



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 367-2021-MPP/A

Puno, 02 de agosto de 2021

VISTO: La Disposición del Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, de conformidad con lo establecido en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Puno, aprobado con Ordenanza Municipal N° 194-2008-CMPP, los Asesores de Alcaldía, Gerentes y Directores, se encuentran clasificados como empleados de confianza, de libre designación y remoción;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 159-2021-MPP/A de fecha 19 de abril de 2021, el Arq. Teófilo Percy Arroyo Gonzales, ha sido designado en el cargo de confianza de Asesor de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Puno, hasta una nueva disposición del Titular del Pliego;

Que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado, que se encuentra regulada por las normas en mención, no se encuentra sujeta a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales, precisando en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, que los funcionarios públicos de libre nombramiento y remoción, empleados de confianza y directivos superiores contratados por el régimen CAS, están excluidos del Concurso Público;

Que, estando al numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde: "designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza";

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, la designación del Arq. TEÓFILO PERCY ARROYO GONZALES, en el cargo de confianza de ASESOR DE ALCALDIA de la Municipalidad Provincial de Puno, agradeciéndole por sus servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 159-2021-MPP/A de fecha 19 de abril de 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al interesado, a la Sub Gerencia de Personal para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Marcial Mamani Cutipa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE